



AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN BOGOTÁ, D.C., 18 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL DR.FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, Y LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO RAD. NO. **11001020300020240118200**. SE ADMITE LA ACCIÓN DE TUTELA PRESENTADA POR MARÍA NELLY CARDONA RINCÓN CONTRA LA SALA DE CASACIÓN PENAL, DESPACHO DEL MAGISTRADO HUGO QUINTERO BERNATE. COMUNÍQUESELE EL INICIO DE LA PRESENTE ACCIÓN, ENVIÁNDOLE COPIA DEL ESCRITO QUE LA CONTIENE Y SUS ANEXOS, A FIN DE QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE UN (1) DÍA SE PRONUNCIE ACERCA DE LOS HECHOS ALLÍ DESCRITOS. ENTÉRESE DEL TRÁMITE AL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA, SALA DE JUSTICIA Y PAZ, A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - MAGDALENA MEDIO-SEDE BARRANCABERMEJA-, AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS; ASÍ COMO A LOS DEMÁS VINCULADOS A LA ACCIÓN DE TUTELA RADICADO N.º 11001-02-04-000-2023-00984-00. RECONÓZCASE AL ABOGADO ALÍ HUMAR MEJÍA CIFUENTES COMO APODERADO DE LA ACCIONANTE, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL MANDATO CONFERIDO. SIN PERJUICIO DE LA NOTIFICACIÓN, SE DEBERÁ COMUNICAR LA EXISTENCIA DE ESTA ACCIÓN A TODAS LAS PARTES, EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 8.º DE LA LEY 2213 DE 2022, ALLEGANDO LAS CONSTANCIAS RAD. N.º 11001-02-03-000-2024-01182-00 2 RESPECTIVAS DE TAL GESTIÓN, A FIN DE EVITAR POTENCIALES NULIDADES, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA EJERZAN SU DERECHO A LA DEFENSA. LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE TENGA EN SU PODER EL EXPEDIENTE DIGITAL OBJETO DE QUEJA DEBERÁ REMITIR EL ENLACE DE ACCESO CON CARÁCTER URGENTE A LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN. SE TIENEN COMO PRUEBAS EN SU VALOR LEGAL LOS DOCUMENTOS APORTADOS CON EL LIBELO INTRODUCTORIO. LA SECRETARÍA DEBERÁ CERTIFICAR SI SOBRE EL ASUNTO SE SURTIÓ O SE SURTE ALGÚN TRÁMITE ANTE ESTA SALA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE... POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A TODOS LOS INTERVINIENTES, LAS PARTES, TERCEROS Y SUJETOS PROCESALES **DENTRO DEL PROCESO DE JUSTICIA Y PAZ POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENÓ LA MEDIDA CAUTELAR DEL BIEN INMUEBLE CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 0688826, EN ESPECIAL A LOS POSTULADOS GERMAN SENA PICO, FERNANDO PABÓN BUITRAGO, JHON FERNANDO GIRALDO, HEILDEBERGTH CRISTIAN MENDOZA NAVARRO, A LOS APODERADOS NIDIA YESMITH CELY MARTINEZ, LUIS ALFONSO ALBEAR PINO A TODAS LAS (VICTIMAS) Y DEMAS PERSONAS** QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 23 DE ABRIL DE 2024 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 23 DE ABRIL DE 2024 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

c.a